

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 111/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ERNESTO ADIEL VIGO ARANA frente a REFORMATIUM VELILLA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. ERNESTO ADIEL VIGO ARANA, frente a la demandada REFORMATIUM VELILLA SL, parte ejecutada, por un principal de 1.384,13 euros (1.344,22 euros cuantía condena, más 0,56 euros en concepto de intereses moratorios vencidos al interés legal, más 39,95 euros en concepto de intereses moratorios vencidos al 10%), más 83 euros y 138,41 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2517-0000-64-0111-18.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, **acuerdo:**

— **REQUERIR a REFORMATIUM VELILLA SL**, a fin de que en el plazo de 5 DIAS manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución que asciende a 1.384,13 euros, en concepto de principal y de 83 euros más 138,41 euros, en concepto provisional de intereses de demora y costas. Deberá manifestar dicha relación con la **precisión necesaria** para garantizar sus responsabilidades.

Resoluciones que están a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en la Calle Princesa nº3, 5ª planta, Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFORMATIUM VELILLA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.774/18)

